

PROMOCIÓN "Sorteo Octubre – Be Sweet Smartlife"

Octubre es nuestro mes de la dulzura y lo festejamos con un sorteo que va a despertar tu instinto gourmet. Seguí nuestra página, contanos qué receta elegirías, etiquetá a un amigo o amiga con quién la compartirías y ganate una espectacular Batidora Planetaria para preparar los postres más deliciosos (emojis chef y postres). Si además compartís esta publicación en tus historias ¡tenés doble chance! ¡Este octubre, BE SWEET con SMARTLIFE!

📅 Plazo del sorteo: Del 18/10/21 al 29/10/21

📅 Anuncio del ganador: 01/11/21

La presente promoción (en adelante "la Promoción") es organizada por la empresa VISUAR URUGUAY S.A. (en adelante "el Organizador") –con la marca SMARTLIFE ®-, con domicilio en la calle Ruta 101 KM28.600 canelones, Uruguay, y se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones.

Las bases y condiciones podrán ser consultadas en forma gratuita en <https://www.visuar.com.uy/soporte.asp>

La promoción es sin obligación de compra de producto o servicio alguno de la marca Smartlife, debiendo quienes deseen participar de la promoción inscribirse como seguidores de la Fanpage en las redes sociales de Facebook a través de "me gusta" o de Instagram a través de "seguir", ambas creadas y diseñadas por Smartlife Uruguay, deberán nombrar una receta y etiquetar a una persona. Cuantas más personas etiqueten, más chances de ganar. Además, quienes deseen participar de la Promoción, deben reunir los siguientes requisitos: a) Ser persona física mayor de 18 años; b) Residir en el territorio de la República Oriental del Uruguay; c) Registrarse durante el periodo de participación (desde el día 18/10/2021 hasta las 15 horas del día 29/10/2021). Será comunicado en redes el nombre del ganador el 01/11/2021 antes que finalice el día.

El Premio (en adelante "el Premio"), consiste en:

PRODUCTOS	MODELO	PSP USD
1 BATIDORA PLANETARIA	SL-BP9043	219

Solo se aceptarán a los participantes que reúnan toda la información requerida señalada anteriormente. La falta de consignación errónea o parcial hará perder al participante el derecho de acceder al Premio, sin derecho a compensación o indemnización alguna y se pasará a dar como ganador al 1er suplente. El Organizador se reserva el derecho de descalificar participaciones múltiples provenientes de la misma persona, de un perfil falso o basado en datos falsos.

El día 29 de octubre (una vez finalizado el tiempo de participación), mediante una aplicación, el Organizador seleccionará un único ganador entre las dos redes sociales, (Titular y suplente, el cual será filmado) entre todos los participantes registrados en las dos redes sociales, que hayan sido confirmada su participación y que cumplan con los requisitos

dispuestos en las presentes bases y condiciones.

El nombre del ganador del Sorteo se anunciará públicamente el día 1 de noviembre en Facebook e Instagram mediante una historia y un posteo.

El potencial ganador del Premio de la promoción será notificado por el Organizador, mediante mensaje privado a su perfil de Facebook y/o Instagram, según corresponda con su participación el mismo día en que se realizará el sorteo. En caso de que el Organizador no reciba respuesta y no pueda contactar al potencial ganador en un plazo de 48 hs., éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al Premio y se procederá en forma automática a notificar al suplente, conforme orden de extracción habida, quién podrá hacerse acreedor del Premio siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases y condiciones.

El potencial ganador tendrá 30 días para coordinar el retiro / la entrega del premio (sin que genere ningún tipo de gasto para el ganador), muñido de su documento nacional de identidad o cédula consignada en su inscripción al concurso. El retiro del premio también podrá ser realizado por tercera persona debidamente autorizada por el potencial Ganador. Dicha autorización deberá efectuarse por carta de autorización donde expresamente autorice el retiro del premio con indicación del nombre, apellido y documento de identidad de la persona autorizada, con copia del documento nacional de identidad o cédula consignada en la inscripción del potencial Ganador.

El Premio no incluye ningún otro producto y/o servicio que no esté expresamente aquí. En consecuencia, los gastos de cualquier naturaleza (a modo ejemplificativo y no limitativo: movilidad, estadías, traslados, etc.) que deban incurrir los participantes y potencial ganador para participar de la Promoción, y/o para la aceptación y recepción del Premio correspondiente, y/o para la utilización del Premio será a su exclusivo cargo. Una vez entregado el Premio, el Organizador quedará liberado de toda responsabilidad por el mismo.

A partir del momento en que se haya entregado el Premio al ganador, el restante participante extraído aleatoriamente y al azar carecerá de valor.

El nombre y/ o foto del ganador será publicado en la Fanpage de Smartlife Uruguay de la red social Facebook y/o Instagram, dentro diez (10) días hábiles siguientes a la realización del Sorteo, o con anterioridad en caso de contactarse efectivamente con el potencial ganador.

El Premio objeto de esta Promoción es intransferible. El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero.

Los participantes de la Promoción, al participar ya autorizan al Organizador a publicar sus datos personales consignados en la inscripción y/o registración, tales como el nombre, apellido, y/o imágenes de los ganadores y sus familiares, por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también sus fotografías si así lo deseara la empresa organizadora para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se

compromete a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

El figurante-modelo autoriza al realizador, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el realizador pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas en las que intervengo como figurante-modelo. Autoriza la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que aparezco como figurante-modelo, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. La autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezco como figurante-modelo, por lo que la autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. Aceptando estar conforme con el citado acuerdo sin nada que reclamar directa o indirectamente y teniendo capacidad legal para adoptarlo.

El simple hecho de participar en esta Promoción implica el conocimiento, consentimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables

al Organizador, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo o indemnización alguna.